



**Secretaría de  
la Transparencia  
y Rendición  
de Cuentas**

## **Informe de Cierre de Auditoría**

**Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR»**

**Proyecto «Q0174 Mí Granja de Peces»**

**Referencia: DACAP B/SDAyR/005/2023**

**Período: Enero a diciembre de 2022**

  
**Diciembre 2023**

## ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.	3
II.	Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.	4
III.	Resumen de la situación detectada.	5
IV.	Análisis de la situación detectada.	6

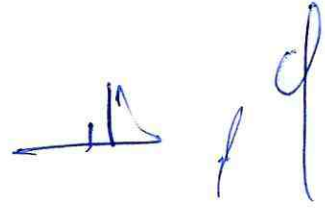
**Nota:** El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de **08** hojas.



**I. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.**

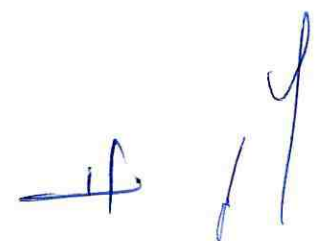
Observaciones	Detectadas	Solventadas	No solventadas
	0	0	0

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	1	1	0



**II. Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.**

Oficios presentados por la STRC:	Fecha de oficio al área revisada:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción:	Situaciones detectadas	
				Atendidas	No Atendidas
OI/DACAP B/SDAyR/003/2023 Oficio de Inicio de Auditoría	12/05/2023				
OIR/DACAP B/SDAyR/003/2023 Oficio de Informe de Resultados de Auditoría	31/10/2023			0	1
		DS/1990/2023 Respuesta del ente auditado	08/11/2023		
IC/DACAP B/SDAyR/005/2023 Oficio de Informe de Cierre de Auditoría	14/12/2023			1	0



### III. Resumen de la situación detectada.

**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural «SDAyR».

**Proyecto:** «Q0174 Mi Granja de Peces».

**Situación detectada 1.** Falta de supervisión y seguimiento por parte de la Dirección General de Microcuencas como área responsable de la operación del Programa Mi Granja de Peces, a fin de verificar que las Unidades de Producción apoyadas hayan incrementado su productividad y competitividad acuícola y pesquera, objetivo del Programa; en visitas a beneficiarios se detectaron dos apoyos por una aportación total de \$531,315.46, sin que los proyectos estén en funcionamiento, como se indica:

- a) Falta de funcionamiento de 10 Estanques de Geomembrana Hdpe de 1Mm de espesor nominal con refuerzo de malla electrosoldada con tratamiento antioxidante de 6 metros de diámetro y 1.2 de alto, protección antipajaros; 100 metros de manguera de lona y motobomba de 3" marca Honda; 1 Kit seguridad para cercado; 1 kit de aireación; 70 metros de manguera difusora de 25 Mm; y 1 Blower de 2 Hp; proyecto autorizado para una inversión total de \$351,470.32 de los cuales, por parte del Programa auditado, se otorgaron \$281,176.26 al beneficiario S.P.R. el Camarón de Irámuco de R.L., con folio 2022/08903 de la localidad Irámuco de Acámbaro, Gto. En inspección física del 20 de septiembre de 2023, el Presidente de dicha Sociedad señaló que era por la falta la instalación de la luz y por falta de reparación de la bomba del pozo de agua.
- b) Falta de funcionamiento de la Bomba solar 1.5 Hp 160 Lpm Evans; Panel solar Evans P30v-370w; Equipamiento de recirculación cerrada (sedimentador, tubería, válvulas, accesorios, filtros, biofiltro, tanque contenedor); Geotextiles de poliéster y malla antiáfida 650, 500 y 300 micras; proyecto autorizado con una inversión total de \$355,205.00, y apoyado por parte del Programa auditado con \$250,139.20. En la visita de verificación realizada el 22 de septiembre de 2023 a la beneficiaria con folio 2022/02375, del municipio de Salamanca, Gto., se confirmó que actualmente no se cuenta con crías de especies acuícolas, objeto del programa.

Con base en lo anterior, no se advierte el cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 fracción IV, 26 fracción V, 33 fracción III y 35 en correlación con los artículos 5 y 7 inciso d) y 27 fracción II Inciso f) de las Reglas de Operación del Programa Mi Granja de Peces para el Ejercicio Fiscal de 2022.

**Estatus:** Atendida.

#### IV. Análisis de la situación detectada.

**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR).  
**Proyecto:** «Q0174 Mi Granja de Peces».

**Situación detectada 1.** Falta de supervisión y seguimiento por parte de la Dirección General de Microcuencas como área responsable de la operación del Programa Mi Granja de Peces, a fin de verificar que las Unidades de Producción apoyadas hayan incrementado su productividad y competitividad acuícola y pesquera, objetivo del Programa; en visitas a beneficiarios se detectaron dos apoyos por una aportación total de \$531,315.46, sin que los proyectos estén en funcionamiento, como se indica:

- a) Falta de funcionamiento de 10 Estanques de Geomembrana Hdpe de 1Mm de espesor nominal con refuerzo de malla electrosoldada con tratamiento antioxidante de 6 metros de diámetro y 1.2 de alto, protección antipajaros; 100 metros de manguera de lona y motobomba de 3" marca Honda; 1 Kit seguridad para cercado; 1 kit de aireación; 70 metros de manguera difusora de 25 Mm; y 1 Blower de 2 Hp; proyecto autorizado para una inversión total de \$351,470.32 de los cuales, por parte del Programa auditado, se otorgaron \$281,176.26 al beneficiario S.P.R. el Camarón de Irámuco de R.L., con folio 2022/08903 de la localidad Irámuco de Acámbaro, Gto. En inspección física del 20 de septiembre de 2023, el Presidente de dicha Sociedad señaló que era por la falta la instalación de la luz y por falta de reparación de la bomba del pozo de agua.
- b) Falta de funcionamiento de la Bomba solar 1.5 Hp 160 Lpm Evans; Panel solar Evans P30v-370w; Equipamiento de recirculación cerrada (sedimentador, tubería, válvulas, accesorios, filtros, biofiltro, tanque contenedor); Geotextiles de poliéster y malla antiáfida 650, 500 y 300 micras; proyecto autorizado con una inversión total de \$355,205.00, y apoyado por parte del Programa auditado con \$250,139.20. En la visita de verificación realizada el 22 de septiembre de 2023 a la beneficiaria con folio 2022/02375, del municipio de Salamanca, Gto., se confirmó que actualmente no se cuenta con crías de especies acuícolas, objeto del programa.

Con base en lo anterior, no se advierte el cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 fracción IV, 26 fracción V, 33 fracción III y 35 en correlación con los artículos 5 y 7 inciso d) y 27 fracción II Inciso f) de las Reglas de Operación del Programa Mi Granja de Peces para el Ejercicio Fiscal de 2022.

### Recomendaciones.

1. Presentar evidencia del seguimiento realizado por la Unidad Responsable del Programa, en acompañamiento con los beneficiarios, con el objeto de dar cumplimiento a la vigilancia de la ejecución y operación de los proyectos señalada en los artículos 3 fracción IV, 27 numeral II inciso f), 33 fracción III y 35 de las Reglas de Operación del Programa.
2. En lo sucesivo, para la administración de este Programa se deberá implementar un cronograma de visitas, identificando responsable(s) por parte de la SDAyR, para verificar y coadyuvar a la operación de los proyectos a efecto de cumplir el objeto del mismo.

### Respuesta del área auditada.

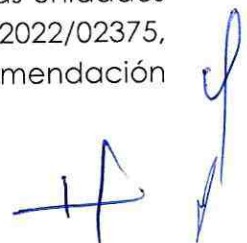
Mediante oficio DS/1990/2023 del 08 de noviembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, suscrito por el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, se comenta lo siguiente:

#### «Respuesta para las recomendaciones 1 y 2.

Se adjunta en formato pdf en CD anexo, oficio de fecha 06 de noviembre del 2023, suscrito por el C. Biólogo Roberto Chávez Herrera, analista de enlace y capacitación acuícola, donde se presentan minutas realizadas con el presidente de El Camarón de Irámucó S.P.P. de R.L., y con la Dra. Ileana del Rocío Zamora García, donde se evidencia el seguimiento que se está llevando a cabo por parte del área responsable, en acompañamiento a las unidades de producción beneficiadas, identificadas con los folios 2022/08903 y 2022/02375. Así mismo se incluye cronograma de actividades debidamente firmado con las unidades de producción beneficiadas».

### Análisis y opinión por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

De acuerdo al análisis de la información proporcionada, con respecto al citado oficio del 06 de noviembre de 2023, el Analista de Enlace y Capacitación Acuícola de la Dirección General de Microcuencas hace entrega al Enlace de Auditoría de la SDAyR, de las minutas y cronogramas de actividades formalizadas con las unidades de producción beneficiadas del Programa, con folios 2022/08903 y 2022/02375, apoyados por la SDAyR en el año 2022 para efecto de atender la recomendación emitida.



Ambas minutas corresponden a las visitas realizadas el 04 de noviembre de 2023, por parte del Analista de Enlace y Capacitación Acuícola de la SDAyR a las unidades de producción beneficiada del programa, de folios 2022/08903 y 2022/02375, a las que se anexan cronogramas de actividades a realizar en cada unidad de producción beneficiada del programa, con el compromiso de realizar visitas de seguimiento, mismas que se encuentran firmadas por los beneficiarios y el personal de la SDAyR.

De los dos proyectos se informa que se llevó a cabo la actividad número 1 del cronograma propuesto, que consistía en limpieza y acondicionamiento del sistema, y se presentan evidencias fotográficas del material, y equipo. y cronograma de actividades.

Por lo anterior, las recomendaciones de esta situación detectada se tienen por atendidas.

**Estatus:** Atendida.

